

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ABO LXVII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nº 16.697

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 399 de 4 de septiembre de 1970, por el cual se designa una Misión Oficial.

Decreto No. 410 de 13 de septiembre de 1970, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Prensa, Radio, Televisión y Espectáculos Públicos
Resolución No. 135-PRTEP de 17 de agosto de 1970, por el cual se renueva una licencia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Departamento de Valorización.

Resoluciones Nos. 75 y 76 de 23 y 21 de diciembre de 1969, por las cuales se dan unas autorizaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DESIGNASE UNA MISION OFICIAL

DECRETO NUMERO 399

(DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1970)

Por el cual se designa una Misión Oficial en la Guardia Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota No. G-3-1818, de 27 de agosto de 1970, el Teniente Coronel Rubén Darío Paredes, ha comunicado a este Ministerio que el Teniente Lawrence Beech C., y el Sargento 3111 Carlos F. Evila, han sido seleccionados para participar en un Curso en la Escuela para la Formación de Candidatos de Oficiales Guardacostas, en Yorktown-Virginia, Estados Unidos de América, por un término de seis (6) meses, a partir del día 8 de Septiembre.

DECRETA:

Artículo Único:—Se nombra en Misión Oficial al Teniente Lawrence Beech C., y al Sargento No. 3111, Carlos F. Evila, quienes viajarán a la ciudad de Yorktown-Virginia, Estados Unidos de América, a participar en un curso en la Escuela para la Formación de Candidatos de Oficiales Guardacostas, por un término de seis (6) meses a partir del día 8 de septiembre de 1970.

Parágrafo: Los gastos que ocasione este Decreto en concepto de pasaje, serán imputados a la partida 04-1-05-01-203, de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno

Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 410

(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1970)

Por el cual se nombra el Juez Administrativo, los Secretarios y los Escribientes del Tribunal Administrativo del Distrito Especial de San Miguelito.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a Antonio Ardines Ibarra, Juez Administrativo del Distrito Especial de San Miguelito.

Artículo 2. Se nombra a Víctor R. Quintero, Secretario del Departamento Administrativo; a Lucas A. Olmos; Secretario del Departamento Civil y Belisario Herrera, Secretario del Departamento Penal.

Artículo 3o. Se nombra Escribiente a las siguientes personas, así: Antonio Augusto Almanza, Berta de Hurtado y Bolívar Valderrama.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno

y Justicia, Encargado.

PEDRO JUMO PEREZ

RENUEVASE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 135-PRTEP

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Prensa, Radio, Televisión y Espectáculos Públicos.—Resuelto Número 135-PRTEP.—Panamá, 17 de Agosto de 1970.

El Ministro de Gobierno y Justicia

debidamente autorizado por la

La Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos M. Arango Carbone, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-AV-11-982, con residencia en la Urbanización Los Angeles, se ha dirigido mediante memoria con fecha 10 de febrero de 1970 en la cual solicita se le renueve su licencia de Operador Radioaficionado Clase B, concedida por Resuelto 60082 del 1o. de abril de 1960 y

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50. Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50
 (Beleno de Barrera) (Beleno de Barrera)
 Teléfono: 22-3271 Apartado N° 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Plazo: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

el permiso de instalación conforme Resuelto No. 82 de 20 de septiembre de 1956.

Que el Departamento de Radio y Televisión, consultó el aspecto técnico y legal, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar al señor Carlos M. Arango Carbone, de generales ya conocidas su licencia de Operador Radioaficionado Clase B, concedida por Resuelto 60082 del 10. de abril de 1960 y el permiso de instalación conforme Resuelto No. 82 de 20 de septiembre de 1956.

El señor Carlos M. Arango Carbone, puede seguir actuando como Operador Radioaficionado Clase B, y utilizar su estación de 2a. categoría con las nuevas letras HPICB, en la Avenida Principal, Urbanización Los Angeles en esta ciudad.

Otorgar al señor Carlos M. Arango Carbone, su licencia de Operador Radioaficionado Clase B, con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

Comuníquese y publíquese,
 El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
Pedro Julio Pérez

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 75

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Departamento de Valorización.—Resolución No. 75.—Panamá, 23 de Diciembre de 1969.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Presidente de la Junta de Valorización

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 31 de 14 de octubre de 1969, se distribuyó la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Que en esta Resolución apareció gravada la finca No. 30535 inscrita al tomo 755, folio 140, del Registro de la Propiedad de Panamá, perteneciente a la señora Obdulia M. de Martínez.

Que la señora Obdulia M. de Martínez, desea pagar de un sólo contado la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Por tanto,

RESUELVE:

1. Autorícese al Departamento de Receptoría y Recaudación del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que cobre por liquidación a la señora Obdulia M. de Martínez, la suma de Ciento dos balboas con cuarenta y cuatro centésimos (B/.102.44), el pago total de la Contribución que le corresponde a la finca No. 30535.

2. Comunicar a la Dirección General de Ingresos, Sección de Catastro e Impuesto Sobre Inmuebles, para que recibido el pago en la forma anterior, no emita recibos para el cobro de la mencionada contribución, correspondiente a la finca No. 30535.

Comuníquese y publíquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA

El Director Ejecutivo,
César A. Luzcando O.

Refrendado por la Secretaria
 de la Junta de Valorización,
Felicia E. Rivera G.

RESOLUCION NUMERO 76

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Departamento de Valorización.—Resolución No. 76.—Panamá, 23 de Diciembre de 1969.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Presidente de la Junta de Valorización

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 31 de 14 de octubre de 1969, se distribuyó la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Que en esta Resolución apareció gravada la finca No. 38358 inscrita al tomo 938, folio 390 del Registro de la Propiedad de Panamá, perteneciente a la Compañía Gulf Petroleum, S. A.

Que la Compañía Gulf Petroleum, S. A., desea pagar de un sólo contado la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Por tanto,

RESUELVE:

1. Autorícese al Departamento de Receptoría y Recaudación del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que cobre por liquidación a la Compañía Gulf Petroleum, S. A., la suma de Mil doscientos cincuenta balboas con sesenta y tres centésimos (B/.1,250.63), el pago total de la Contribución que le corresponde a la finca No. 38358.

2. Comunicar a la Dirección General de Ingresos, Sección de Catastro e Impuesto Sobre Inmuebles, para que recibido el pago en la forma anterior, no emita recibos para el cobro de la mencionada contribución, correspondiente a la finca No. 38358.

Comuníquese y publíquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Presidente de la Junta de Valorización,
Lic. JOSE A. DE LA OSSA

El Director Ejecutivo,
César A. Luzcando O.

Refrendado por la Secretaria
de la Junta de Valorización,
Felicia E. Rivera G.

RESOLUCION NUMERO 81

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Departamento de Valorización.—Resolución No. 81.—Panamá, 26 de Diciembre de 1969.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Presidente de la Junta de Valorización*

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 31 de 14 de octubre de 1969, se distribuyó la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Que en esta Resolución apareció gravada la finca No. 20421, inscrita al tomo 491, folio 175, del Registro de la Propiedad de Panamá, perteneciente al señor Cesáreo Dieguez.

Que el señor Cesáreo Dieguez, desea pagar de un solo contado la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Por tanto.

RESUELVE:

1. Autorícese al Departamento de Recepturía y Recaudación del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para cobrar por Liquidación al señor Cesáreo Dieguez, la suma de Ochocientos setenta balboas con setenta y cinco centésimos (B/870.75), el pago total de la contribución que le corresponde a la finca No. 20421.

2. Comunicar a la Dirección General de Ingresos, Sección de Catastro e Impuesto Sobre Inmuebles, para que recibido el pago en la forma anterior no emita recibos para el cobro de la mencionada contribución, correspondiente a la finca No. 20421.

Comuníquese y publíquese.

Ministro de Hacienda
y Tesoro.

Lic. JOSE A. DE LA OSSA

Presidente de la Junta de Valorización,
El Director Ejecutivo,

César A. Luzcando O.

Refrendado por la Secretaria
de la Junta de Valorización,
Felicia E. Rivera G.

AVISOS Y EDICTOS

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Tomo 595, Folio 76, Asiento 104.104 Bis de la Sección de Personas Mercantíl de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad denominada "I. U. T. International Underwater Tools, S.A."

Que al Tomo 740, Folio 136, Asiento 122.266 Bis de la misma Sección de Personas Mercantíl, se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública Nº 2292 de 16 de julio de 1970, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizó Acta de Disolución de la sociedad I. U. T. International Underwater Tools, S.A.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de mil novecientos setenta (1970).

El Director General del Registro Público,
Jorge Azcarraga Espino

L. 284713
(Única publicación)

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Tomo 577, Folio 266, Asiento 108885 Bis, de la Sección de Personas Mercantíl de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad denominada Trans-Oceanic Fishing And Navigation Co. Inc.

Que al Tomo 686, Folio 597, Asiento 116.084 Bis de la misma Sección de Personas Mercantíl, se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública Nº 329 de 4 de febrero de 1970, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizó el Acta de Disolución de la sociedad Trans-Oceanic Fishing And Navigation Co. Inc.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día diecisiete (17) de febrero de mil novecientos setenta (1970).

El Director General del Registro Público,
Jorge Azcarraga Espino

L. 284712
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 615

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Olga H. de Avila, mujer, mayor de edad, casada, panameña, residente en Calle Bolívar No. 2816, con cédula No. 4-55-136, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Innominada del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Terreno Municipal Libre, con 30.00 metros.
Sur: Predio de Felipe Chacón, con 29.70 metros.
Este: Calle Innominada, con 19.95 metros.
Oeste: Predio de Ibsen R. Avila, con 20.00 metros.
Área Total del terreno quinientos noventa y un metros cuadrados con ochenta y un centímetros (591.81).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 20 de julio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOZLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.
L. 254726
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 473

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Emma Duque De Velásquez, mujer, mayor de edad, casada, panameña, residente en este Distrito, con cédula de identidad No. 8AV-36-23, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 6a. Matuna del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Matuna, con 13.29 metros.

Sur: Predio de Angel Vergara, con 13.09 metros.

Este: Predio de Pedro Velásquez, con 18.80 metros.

Oeste: Predio de Luis Vásquez, con 19.73 metros.

Area Total del terreno doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y cinco centímetros (252.95).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de junio de 1970.

El Alcalde,

FELIX R. DE LA CRUZ A.

El Jefe de Catastro Municipal,
Edith de la C. de Rodriguez.

L. 254753

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 617

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Marco Encinales Tenorio, varón, mayor de edad, con cédula No. E-823909, y José Clotilde Arias, varón, mayor de edad, cédula 2-26-391, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Alto de San Francisco del barrio Guadalupe o Corregimiento de Guadalupe de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde construirá una casa distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Autopista Arcajián-Chorrera, con 30.00 metros.

Sur: Terrenos Municipales, con 28.90 metros.

Este: Terrenos Municipales, con 39.50 metros.

Oeste: Terrenos Municipales, con 40.00 metros.

Area Total del terreno mil ciento setenta metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros (1.170.48 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de julio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.
L. 254612
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 558

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Cristina Ramos de Jordán, mujer, mayor de edad, secretaria, casada, panameña, residente en Matuna No. 2571, con cédula No. 8-110-471, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle en Proyecto—Matuna del Barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Andrés Aguilar, con 18.20 metros.
Sur: Predio de Juan de Dios Aguilar, con 18.92 metros.

Este: Predio de José Pinzón, con 12.30 metros.

Oeste: Calle en Proyecto, con 15.78 metros.

Area Total del terreno doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con siete centímetros (274.07).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de junio de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

FELIX R. DE LA CRUZ.

El Jefe de Catastro Municipal,
Edith de la C. de Rodriguez.

L. 254806

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 639

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Josefa Soto de Peñaleza, mujer, casada, panameña, residente en La Chorrera, cedulada 6-13-375, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Hatillo del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Victor Reyes, con 33.70 metros.

Sur: Predio de César Castillo, con 28.50 metros.

Este: Predio de Juan Rodriguez, con 16.40 metros.

Oeste: Proyecto del Parque, con 15.50 metros.

Area Total del terreno quinientos seis metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de julio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 254776

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 474

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Pedro P. Velásquez, varón, mayor de edad, casado, panameño, residente en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 8AV-114-937, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a ese Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 6a. Matuna del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle 6a., con 12.55 metros.

Sur: Predio de Angel Vergara, con 12.91 metros.

Este: Predio de Jorge P. Adames, con 19.55 metros.

Oeste: Predio de Emma D. de Velásquez, con 19.70

metros.

Area Total del terreno doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro metros ó centímetros (249.74).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de julio de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 254757

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 649

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el Sr. Rolando A. Chacón Vargas, varón, panameño, empleado público, residente en La Chorrera, casado, cedula 8-60-387, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Huerta Abajo del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número 4064, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Harmodio Estribí, con 24.00 metros.

Sur: Calle Huerta Abajo, con 19.85 metros.

Este: Calle Huerta Abajo, con 46.00 metros.

Oeste: Predio de Mario Arca, con 47.30 metros.

Area Total del terreno mil veintisiete metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de julio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 254615

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 500

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que la señora María De La Cruz de Ortega, mujer, mayor de edad, panameña, residente en este Distrito,

con cédula de Identidad Personal No. 8-18-823, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Carmen del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle José María Barranco, con 23.48 metros.

metros.

Sur: Predio de Estafania Villarreal, con 23.79 metros.

Este: Predio de Rosario Vda de Medina, con 12.45 metros.

Oeste: Calle del Carmen, con 9.30 metros.

Area Total del terreno doscientos cincuenta y seis metros con diez centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de julio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 254778

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 813

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Leonor Igualdad Blanco de Miranda, mujer, panameña, casada, residente en La Chorrera, con cédula de identidad personal Nº 8-69-819, modista, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Estudiante, del Barrio o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número 4010, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Julio Tejada y Luis Recerra, con 18.85 Mts.,

Sur, Calle en proyecto, con 34.27 Mts.,

Este: Lote Municipal, con 35.50 Mts.,

Oeste: Servidumbre, con 14.21 Mts.

Area total del terreno: quinientos noventa y un metros cuadrados, con cincuenta y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de septiembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 275303

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 904

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Dilcia Grimas de Rosario, mujer, casada, panameña, residente en La Chorrera, con cédula de identidad personal Nº 3-37-548, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar de

nominado Parriada Los Altos del barrio o Corregimiento de San Francisco, El Coco, de este Distrito o Ciudad cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número , cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle en proyecto, con 16.50 Mts.,
Sur: Calle en proyecto, con 12.36 Mts.,
Este: Calle en proyecto, con 25.50 Mts.,
Oeste: Predio de Carlos Chanis, con 23.50 Mts.

Area Total del terreno: cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, con setenta y siete centímetros

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de septiembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal, *Bernabé Guerrero S.*

L. 271822

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Balbino Acevedo Velásquez, varón, mayor de edad, casado, panameño, residente en Panamá, con cédula de identidad personal N° 7.3.2729, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Coco, del barrio o Corregimiento de El Coco de este Distrito o Ciudad cabecera, donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle 2ª, Principal, con 31.38 Mts.,
Sur: Heriberta Rodríguez, con 29.97 Mts.,
Este: Calle Transversal, con 5.00 Mts.

Oeste: Predio de Concepción Ortiz, con 11.85 Mts.

Area Total del terreno: Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros (265.70).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal, *Bernabé Guerrero S.*

L. 562957

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 698

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Tomasa Estrada de Cuadra, mujer, panameña, casada, residente en La Chorrera, cedulada 8.43.772, en su propio nombre o en representación de su menor hija Edith Cuadra Estrada, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Coco, del barrio o Corregimiento de El Coco, de este Distrito o Ciudad cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de María Marín y Manuel Guerrero, con 41.00 Mts.,

Sur: Predio de Tomasa de Cuadra, con 46.15 Mts.,

Este: Quebrada del Coco, con 27.79 Mts.,

Oeste: Carretera Nacional, con 27.00 Mts.

Area Total del terreno: Mil ciento setenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal, *Bernabé Guerrero S.*

L. 265042

(Única publicación)

NOTIFICACION

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio y de conformidad con lo que manda el artículo 532 del Código de Comercio.

HACE SABER:

Que en el juicio especial de liquidación de la sociedad Editora Panamá América, S.A., en español y Panama American Press Inc., en inglés, se ha designado como liquidador al señor David Córdoba Batista, en reemplazo del Banco Nacional de Panamá.

Panamá, 9 de septiembre de 1970.

El Juez,

LAO SANTIZO PEREZ

El Secretario,

Luis A. Borria

L. 270234

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 697

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Hernando Castillo R., varón, casado, Guardia Nacional, residente en La Chorrera, con cédula de I. P. 8.55-854, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Las Sedas del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Innominada, con 13.23 metros.

Sur: Predio de Belén Rodríguez, con 14.12 metros.

Este: Predio de Adela O. de Arosemena, con 26.60 metros.

Oeste: Calle Innominada (Las Sedas), con 25.79 metros.

Area Total del terreno trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y seis centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de agosto de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 213680

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 696

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Hernando Castillo Ruiz, varón, casado, Guardia Nacional, residente en La Chorrera, con cédula de I. P. 8.35-854, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote

te de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Harino del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número.... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Andrea de Goodin, con 40.00 metros.
 Sur: Calle sin Nombre, con 42.00 metros.
 Este: Calle El Harino, con 15.70 metros.
 Oeste: Predio de Alejandro Castellero, con 17.25 metros.

Area Total del terreno seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 6 de agosto de 1970.

El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 255680
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 546

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor José Andrés Ureña Escobar, panameño, residente en esta ciudad, cedulado 8-21-561, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Bolívar del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Hermelio Ureña, con 27.67 metros.
 Sur: Servidumbre, con 27.59 metros.
 Este: Avenida Bolívar, con 7.95 metros.
 Oeste: Natividad Urriola, con 5.30 metros.

Area Total del terreno ciento noventa y seis metros cuadrados con veintidós centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 25 de junio de 1970.

FELIX R. DE LA CRUZ A.

El Jefe de Catastro Municipal,

Edith de la C. de Rodríguez

L. 255600
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 895

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Daphne Lamotte de Bryan, mujer, casada, residente en La Chorrera, con cédula de I. P. No. 8AV.111.806, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle el Puerto del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Carretera Del Puerto, con 11.58 metros.
 Sur: Lote libre Municipal, con 10.79 metros.
 Este: Predio de Micaela de Tovar, con 53.71 metros.
 Oeste: Predio de Andrea Cogley, con 51.54 metros.

Area Total del terreno quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados con setenta y un centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 7 de septiembre de 1970.

El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 270485
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 801

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Felicia Delgado de Silva, mujer, casada, residente en La Chorrera, con cédula de I. P. No. 8-82-85, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Santos Jorge del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Antonio Ceballos, con 36.00 metros.
 Sur: Predio de Manuel de Jesús Espino, con 35.75 metros.
 Este: Calle del IVU (Proyecto), con 14.30 metros.
 Oeste: Servidumbre, con 13.16 metros.

Area Total del terreno cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con veinticinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 2 de septiembre de 1970.

El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 270146
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 675

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Pablo Antonio Rodríguez y Zoila Cáceres de Rodríguez, panameños, mayores de edad, residentes en esta ciudad, cedulados 8-130-731 y 8-47-794, en su propio nombre o en representación de sus hijos Jorge Severino, Migdalia y Agustín Ricardo Rodríguez Cáceres, han solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle San Antonio, del barrio Colón, o Corregimiento de este Distrito o Ciudad cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Juan Zepeda, con 38.20 metros.
 Sur: Predio de Rogelio Guillén y Eduardo Ortera, con 47.67 metros.

Esta: Calle en proyecto, con 16.30 metros
 Calle San Antonio, con 14.46 metros.

Area Total del terreno: Seiscientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 23 de julio de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 253252
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 650

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Peregrina Gordillo, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Panamá, soltera, cedulada 9-6-5929, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 2ª Principal del barrio o Corregimiento de El Coco, de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una construcción, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Terreno Municipal, con 20.00 metros

Sur: Calle 2ª Principal, con 20.10 metros.

Este: Predio de José Silvestre Pérez Pineda, con 45.70 metros.

Oeste: Terreno Municipal, 40.90 metros.

Área Total del terreno: Ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados, con setenta y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 21 de julio de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 253338
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 732

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Teodoro Reyes, panameño, mayor de edad, marino, residente en La Chorrera, con cédula de identidad personal N° 8-113-57, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida Libertador, del barrio Colón, o Corregimiento de este Distrito o Ciudad cabecera, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Rita Zamora Marín, con 15.70 metros.

Sur: Predio de Lilia Hernández, con 15.68 metros.

Este: Predio de Rafael Medina A., con 26.60 metros.

Oeste: Avenida El Libertador, con 26.75 metros.

Área Total del terreno: Cuatrocientos quince metros cuadrados, con setenta y cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 31 de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 265654
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 591

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Edith Hercilia Vega Altamiranda, panameña, casada, secretaria, residente en esta ciudad, cedulada 7-40-280, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado La Revolución del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde construirá distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida 4a., con 22.50 metros.

Sur: Lote No. 8-1, con 22.50 metros.

Este: Calle 14a., con 30.00 metros.

Oeste: Lote No. 8-4, con 30.00 metros.

Área Total del terreno seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 29 de junio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 254896
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 591-A

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Nidia Aguirre Ortega, mujer, panameña, soltera, residente en La Chorrera, con cédula de I. P. No. 8-91-588, de oficios domésticos, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 1a. Santa Clara del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde construirá una casa distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Francisco Fernández, con 30.00 metros.

Sur: Terrenos libres Municipales, con 30.00 metros.

Este: Calle 1a. Santa Clara, con 20.00 metros.

Oeste: Terrenos Municipales, con 20.00 metros.

Área Total del terreno seiscientos metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 4 de agosto de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 254900
(Única publicación)